

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1166-M de fecha 09 de mayo de 2019, en el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

#### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1166-M, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"Basado al REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 162.- Mantenimiento de bienes.- Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

*Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

*Art. 166.- Plan de mantenimiento.- Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.*

*Se evidencia la necesidad de implementar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, ya que el uso normal de los equipos va provocando desgaste y por consecuencia de esto un mal funcionamiento, por tal el objetivo de la presente es evitar el mal funcionamiento de dichos equipos asegurando un funcionamiento correcto y prolongando el tiempo de vida útil de los mismos por medio de servicios de mantenimientos preventivos programados y con el cambio de componentes y repuestos necesarios para su óptimo funcionamiento.*

*Considerando la importancia que representa para la Corporación Financiera Nacional B.P., es prioritario contar con un equipo humano y logístico encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos antes mencionados.*

*Es importante que para el buen funcionamiento de la infraestructura se considere planes de mantenimiento preventivo y correctivo; además se pueda contar con la disponibilidad técnica y logística para dar solución a problemas provocados por eventos emergentes ocurridos. Los trabajos de mantenimiento preventivo ayudarán a prolongar el tiempo de vida útil de las infraestructuras y a disminuir la ocurrencia de fallos de los mismos.*

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

## **2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

## **3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación se establece el estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, donde se ha considerado lo siguiente:

### **3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

#### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

#### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional.

#### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

#### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

#### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, indicando como palabra clave "climatización"

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

obteniéndose los siguientes resultados:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN
R2SIECFNGYE-004-2018	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE GUAYAQUIL, LAS SUCURSALES MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS DE LA CFN B.P.	365 días	Ejecución de Contrato	\$340,480.32	2018-06-05

Se evidenció que en el año 2018 existió una contratación de objeto y productos esperados similares a la presente; sin embargo, puesto que a la actualidad la sucursal Manta se encuentra en una oficina arrendada, los equipos son de propiedad del arrendador, por lo que, los mismos fueron trasladados y redistribuidos en la matriz Guayaquil. Adicionalmente, en el año 2019, se realizó la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos asignados al Auditorio y Salón Multifuncional.

Esto ocasionó un cambio en el número de equipos objeto de la contratación, motivo por el cual no se puede tomar como contratación similar.

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

### 3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación.

### 3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las cotizaciones detalladas continuación:

Cuadro Nro. 1

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES				
			ALZAMORA MORANTE ANDRES FELIPE RUC: 0918168519001	CADENA SOLORZANO DARWING ROSENDO RUC: 0917205403001	ALMEIDA AVILA CARLOS JAVIER RUC: 0920330974001	RENERIA FRANCO FELIX ALFONSO RUC: 0927249367001	VALVERDE RIASCOS HECTOR FABIO RUC: 0801802240001
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1	\$280,000.00	\$461,168.32	\$313,228.00	\$258,866.40	\$274,596.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$280,000.00</b>	<b>\$461,168.32</b>	<b>\$313,228.00</b>	<b>\$258,866.40</b>	<b>\$274,596.00</b>

#### 4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibió cotizaciones de varios proveedores del servicio requerido, sin embargo, la propuesta remitida por **CADENA SOLORZANO DARWING ROSENDO**, presentó valores muy dispersos en comparación al resto de proveedores, por lo que con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, la mencionada propuesta económica no ha sido considerada para la estimación del presupuesto referencial de la presente contratación.

En tal sentido para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha considerado establecer la modalidad de promedio entre las cuatro cotizaciones restantes, obteniendo como resultado el valor de USD\$281,672.60 (Doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos 60/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, como se refleja en el siguiente cuadro:

#### Cuadro Nro. 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES			
			ALZAMORA MORANTE ANDRES FELIPE RUC: 0918168519001	ALMEIDA AVILA CARLOS JAVIER RUC: 0920330974001	RENERIA FRANCO FELIX ALFONSO RUC: 0927249367001	VALVERDE RIASCOS HECTOR FABIO RUC: 0801802240001
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1	\$280,000.00	\$313,228.00	\$258,866.40	\$274,596.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$280,000.00</b>	<b>\$313,228.00</b>	<b>\$258,866.40</b>	<b>\$274,596.00</b>

### 5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

*[...] 3. Selección de Ofertas.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]"*

El mismo instrumento legal, Capítulo III, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 65 establece:

*"Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 3 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. [...]"*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una Selección de Ofertas.

## 6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"; se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo, en función del objeto, presupuesto referencial y periodo de la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

### Línea actual de PAC 2019

Partida Pres.	CPC	F. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4501900505	54790041		Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	171,428,571.41	171,428,572	

### Línea de reforma al PAC 2019

Partida Pres.	CPC	F. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4501900505	54790041		Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1.00	Unidad	281,672,602	282,230,133	C3

## 8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección de Ofertas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS**, con un presupuesto referencial de USD\$281,672.60 (Doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos 60/100/100 Dólares Americanos)

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0532-M**

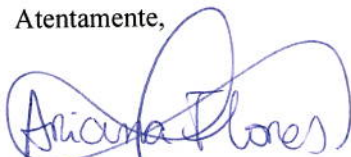
**Guayaquil, 26 de septiembre de 2019**

más IVA, y con un plazo de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz

**TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS**